## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

## **REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2024-2**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS HASTA EL 15 DE JULIO 2024

PARA ALUMNOS QUE DEJARON DE MATRICULARSE EN UN SEMESTRE ACADÉMICO O MAS, TENIENDO PLAZO LÍMITE TRES AÑOS. (ART. 13 INCISO J) REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.

Los alumnos deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Comprobante de pago por el monto de S/ 191.00 nuevos soles, al concepto de pago: Código de Escuela-006
- b. Solicitud dirigida al Decano indicando el motivo de su ausencia.
- c. Documentos originales que justifiquen el motivo por el lapso de su ausencia en la Universidad. (Art. 32 Reglamento General de Matrícula).

La matrícula se ejecutará sólo con Resolución Decanal que autoriza la reactualización de matrícula.

Todo pago se realizará en el Banco Pichincha (NO AGENCIAS) o en el BCP (agente, app, ventanilla) servicio: UNMSM, concepto de pago: Código de Escuela-006 + Nº DNI

Art. 32 (Reglamento General de Matrícula) Debe tenerse en consideración los siguientes casos:

- Falencia económica, debidamente sustentada y acreditada y con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Problemas de salud debidamente sustentada y acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Motivos laborales, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable del Vicedecano Académico de la Facultad.

En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato.

Código de Escuelas:

Matemática: 141; Estadística: 142; Investigación Operativa: 144

Computación Científica: 143 (sólo para pagos)

Los documentos deben ser ingresados por la siguiente dirección virtual:

CONAL MAYOR OF STATE OF STATE

https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/